

## CIRCULAR

IBAGUÉ, 12 DE DICIEMBRE DE 2019

**PARA:** FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-E.S.E

**DE:** DIÓGENES SALAZAR RODRÍGUEZ – GERENTE

**ASUNTO:** CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST).

POR MEDIO DE LA RESOLUCION 525 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE REAGLAMENTO EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI E.S.E. POR UN PERIODO (2) AÑOS DE VIGENCIA EL CUAL SE TERMINA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2019. POR LO ANTERIOR SE DEBE REALIZAR NUEVAMENTE CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DE NUEVOS MIEMBROS.

La Unidad De Salud De Ibagué USI-E.S.E, se permite realizar convocatoria de postulación para todos los empleados de planta de la institución, para ser miembros del COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO como representantes de los empleados para el periodo 2020-2022.

En cumplimiento de la **RESOLUCION N°** 2013 de 1986, La Unidad De Salud De Ibagué USI-E.S.E, debe conformar el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. "Que todas la empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio de 50 a 499 empleados, deberán nombrar dos (2) representantes por parte del empleador y dos (2) representantes por parte de los empleados, con sus respectivos suplentes y los empleados elegirán sus representantes ante el COPASST por votación libre".

Por tal motivo y dando cumplimiento a la mencionada resolución se hace necesario convocar a elecciones para elegir los representantes de los empleados ante el COPASST para el periodo 2020- 2022.

➤ **DIVULGACION DE LA CONVOCATORIA**

La divulgación de la convocatoria, se hará entre los días 12 de diciembre de 2019 al 27 de diciembre de 2019 en la página web de la entidad <http://www.usiese.gov.co> , intranet y carteleras en las unidades intermedias y sede administrativa.

➤ **FUNCIONES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

El comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, tendrá las siguientes funciones:

- a) Proponer a la gerencia de la institución la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- b) Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigido empleados, supervisores y directivos de la institución.
- b) Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la institución y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- d) Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las Normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- e) Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar sus ocurrencias.

f) Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por los empleados en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.

g) Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los empleados, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.

h) Servir como organismo de coordinación entre empleador y los empleados en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los empleados relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

i) Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.

j) Elegir al secretario del comité.

k) Mantener un archivo de las actas de cada reunión que se realice mensual de manera ordinaria y extraordinariamente de ser el caso. También demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades Competentes.

l) Las demás funciones que le señalen las normas sobre seguridad y salud en el trabajo.

#### ➤ **FECHA DE POSTULACION**

La fecha límite **31 DE DICIEMBRE DE 2019** de postulación para que los empleados postulen su nombre para la elección del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

➤ **LUGAR DE INSCRIPCION**

En la oficina de seguridad y salud en el trabajo ubicada en el primer piso del área administrativa. Lo harán por medio del **FORMATO** de postulación para la elección.

➤ **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION**

Una vez diligenciado el formato de postulación con foto 3x4 fondo blanco, se deberá entregar en la oficina de seguridad y salud en el trabajo o enviarlo al correo [usiese.seguridadtrabajo@gmail.com](mailto:usiese.seguridadtrabajo@gmail.com), así como también el candidato debe ser empleado de planta de la Unidad De Salud De Ibagué USI E.S.E.

➤ **DIVULGACION DE LISTADO DE CANDIDATOS POSTULADOS**

El primer día hábil, siguiente al cierre de las inscripciones, es decir el día 2 de enero de 2020, la oficina de seguridad y salud en el trabajo. Divulgara el listado de los candidatos postulados en la intranet, página <http://usiese.gov.co> y carteleras.

**NOTA:** Si dentro del término fijado anteriormente no se inscriben por lo menos (4) candidatos, se prorroga por un término de dos (2) días hábiles más.

➤ **DESIGNACION DE LOS JURADOS**

Los jurados para la elección, serán designados por la oficina de talento humano a más tardar el día 10 enero de día 2019.

➤ **LUGAR DIA Y HORA EN QUE SE ABRIRA Y SE CERRARA LA VOTACION.**

Las votaciones se llevaran a cabo el día 15 de enero de 2020, dándose inicio a las 7:00 am, simultáneamente en las (unidades intermedias y sede administrativa), los centros de salud se acercaran a votar en la unidad intermedia más cercana en el transcurso del día antes de las 4:00 pm. Donde se ubicaran urnas que estarán bajo responsabilidad de cada jefe de servicio quienes serán los jurados de

Votación bajo el siguiente procedimiento para facilitar la participación de los funcionarios:

Una vez finalizada la participación de todo el personal, el grupo de jurados de las respectivas urnas de cada unidad intermedia se desplazaran a la sede principal, sobre la 5:00 pm donde se realizara el respetivo escrutinio.

➤ **ESCRUTINIO DE LOS VOTOS Y CONSIGNACIÓN DE LOS RESULTADOS EN EL ACTA DE ESCRUTINIO.**

Una vez cerrada la votación, uno de los miembros del jurado leerá en voz alta un número total de sufragantes y se dejara constancia en el acta de escrutinio y en la lista general de sufragantes.

Surtido el anterior trámite, la urna se abrirá públicamente y se contara uno a uno los votos en ella depositados y se verificara la cantidad de empleados en la asistencia respecto a la cantidad de votos contados.

Los jurados procederán a hacer el escrutinio y anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como de los votos en blanco. Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del volante, NO será computados o tenidos en cuenta.

Una vez terminado el escrutinio, se leerá el resultado en voz alta y los jurados, entregaran a la oficina de seguridad y salud en el trabajo los documentos utilizados.

De todo lo anterior, se dejara constancia en el acta de escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de votación y entregada a la oficina de seguridad y salud en el trabajo.

➤ **PUBLICACION DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES**

La oficina de seguridad y salud en el trabajo, publicara los resultados de las votaciones a más tardar el 17 de enero de 2020 en la página <http://www.usiese.gov.co>, intranet y las carteleras de las unidades intermedias.

➤ **PERIODO DE ELECCION**

Los representantes de los trabajadores en el comité de seguridad y salud, serán elegidos por el periodo de (2) años que se contarán a partir de la fecha de la comunicación.



**DIOGENES SALAZAR RODRIGUEZ**  
Gerente

Anexo: formato No.1 "postulación para la elección del copasst"

	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por	Verónica Rodríguez Rivera- Profesional Universitario-Seguridad Y Salud En El Trabajo		12/12/2019
Revisado por	Adán Ruiz Alviz - Profesional Especializado - Talento Humano		12/12/2019
<p>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.</p>			

**Formato No.1 "postulación para la elección del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo"**

Yo \_\_\_\_\_, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, manifiesto que reúno los requisitos y que deseo cumplir con las funciones del comité, para postularme como candidato en la elección de los representantes de los empleados en el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo de la Unidad De Salud De Ibagué USI E.S.E.

Atentamente:

\_\_\_\_\_  
Cedula:  
Cargo  
Teléfono: